Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1500-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 21 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-01442489- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO AGTE. TOMÁS FRANCISCO ONTIVERO

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-01442489- -NEU-POLICIA, del registro de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 431/26 "JP" del 09 de abril de 2026, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Tomás Francisco Ontivero, CUIL N° 20-38493725-0, Legajo N° 638.489, Clase 1992, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 213°, Inciso e) de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, 29°, Inciso IV), Apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (en adelante, R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (en adelante, R.R.P.P.), siendo notificado de dicha medida el día 16 de abril de 2026;

Que dicho requerimiento tiene sus bases en lo determinado por la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, la cual surge del Acta N° 15/2025 "JCyP/2025" de fecha 16 de octubre de 2025 que le "*(…) ASIGNA una calificación de 3.00 (…) en base al período analizado desde el 01-08-2014 al 31-08-2025, se determina la existencia de un total de 32 días de suspensión de empleo discriminados en: 18 días de suspensión de empleo por transgresión al art. C-1-03, 14 días de suspensión de empleo por transgresión al art. C-1-03, un total de 16 días de arresto discriminados en: 05 días de arresto por transgresión al art. A-3-08, 03 días de arresto por transgresión al art. A-3-03, 05 días de arresto por transgresión al art. A-3-08, 03 días de arresto por transgresión al art. A-3-03, y registrar un total de 81 días de inasistencia discriminados en: 78 días de inasistencia por art. 24 del RRLP y 03 días de inasistencia por art. 36 del RRLP, en consecuencia su condición es FUERA DE CUADRO (…)*", siendo notificado el día 28 de octubre de 2025, a través de la Nota N° 1952 "DP/JC";

Que acto seguido y en idéntica fecha, el señor Ontivero interpuso recurso de reconsideración ante el Presidente de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, solicitando la revisión de la calificación asignada; que dicho planteo fue rechazado, ratificándose la calificación oportunamente otorgada mediante Testimonio de Acta N° 23/2025 "JCyP", de fecha 19 de noviembre de 2025, lo que le fue notificado mediante Nota N° 2815 "DP/JC";

Que posteriormente, continuando con la vía recursiva, el día 27 de noviembre de 2025 interpuso recurso ante la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, con idéntica pretensión de revisión de la calificación asignada, el cual fue rechazado mediante Resolución N° 1790/25 “JP”, de la Jefatura de Policía, en fecha 20 de diciembre de 2025;

Que consecuentemente, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén emitió la Resolución N° 431/26 “JP”, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de servicios del mencionado agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que siendo debidamente notificado, conforme manda legal, el señor Ontivero no presentó recurso administrativo alguno dentro del plazo legal previsto, encontrándose firme y consentida la mencionada Resolución;

Que surge de los antecedentes del expediente constancia que el efectivo policial realizó la entrega de los elementos provistos oportunamente por la Institución Policial;

Que la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, certificó que el Agente Nuevo Cuadro Ontivero no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén certificó que el efectivo policial no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de servicios del Agente Nuevo Cuadro Tomás Francisco Ontivero, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 213°, Inciso e) de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, 29°, Inciso IV), Apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.);

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de servicios del Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Tomás Francisco Ontivero, CUIL N° 20-38493725-0, Legajo N° 638.489, Clase 1992, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en los Artículos 14°, Inciso l) de la Ley 1131, 213°, Inciso e) de la Ley Orgánica y de Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén 3516, 29°, Inciso IV), Apartado a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by NICOLINI Matias Eduardo
Date: 2026.09.08 16:29:37 ART
Location: Provincia del Neuquén

Matias Eduardo Nicolini
Ministro
Ministerio de Seguridad

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.21 19:04:48 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.09.21 19:04:20 -03'00'